

Información Registral expedida por:

MARIA LUISA LOPEZ FERNANDEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA 15

AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 15
41018 - SEVILLA (SEVILLA)
Teléfono: 954.54.09.22
Fax: 954.53.75.98
Correo electrónico: sevilla15@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

DELEGACION ESPECIAL DE LA AEAT DE ANDALUCIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F61HC28Q2**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*
Su referencia: **42936 SEVILLA 15**

Finca registral: FINCA DE N°: 42936
CRU: 41029000424538

ESTADO DE COORDINACION: No coordinado con catastro

DATOS DE LA FINCA

URBANA: CUATRO. Piso derecha subiendo, de la planta primera, tipo A-1 de la casa en Sevilla, y sus calles Margarita y Pio XII, sin número, denominada Bloque A, perteneciente a un conjunto inmobiliario, edificado sobre una parcela al sitio del Lavadero Nuevo, hoy calle Margarita, número cuatro. Tiene una superficie total construida de ciento cuarenta y ocho metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados, con inclusión de las del cuarto trastero y plaza de garaje que le corresponden en el sótano. Linda por su frente o fachada, al Este, con calle peatonal central y hueco del ascensor; por la derecha, al Norte, con patio abierto sobre rampa de acceso al sótano y calle peatonal central; por su izquierda, al Sur, con piso izquierda de la misma planta, hueco de ascensor rellano y escalera; y por el fondo, al oeste, con calle peatonal izquierda. Le corresponde en planta sótano la plaza de garaje señalada con el número uno, que linda por su derecha con plaza para motocicletas, y por su izquierda, con la plaza de garaje número dos, y el cuarto trastero situado al fondo de la propia plaza de garaje. Cuotas: en el bloque, 13.661% y en el complejo, 2.22%.
REFERENCIA CATASTRAL: 6742008TG3464S0004KB.

Certificado energético:

Nivel calificación energética 1:

Nivel calificación energética 2:

TITULARIDAD

La finca descrita aparece inscrita:

-> El pleno dominio de la totalidad de esta finca, se encuentra inscrito a favor de [REDACTED] casado con Doña ANA VILLA VARGAS, por título de Compra, con CARACTER GANANCIAL.

En virtud de escritura otorgada en Sevilla, el 25 de julio de 2007, ante el Notario Don Francisco José Maroto Ruiz, con número de protocolo 1848, según la inscripción 5ª, de fecha 14 de septiembre de 2007

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

- **AFECCIÓN.** Nota al margen de la insc/anot: 1, de fecha 16/10/1981. Calificada definitivamente de Vivienda de Protección Oficial del Grupo I, por cédula expedida en Sevilla el 9 de julio de 1981, teniendo como expediente provisional de fecha 23 de noviembre de 1978 el número SE-1-173/77. Sevilla, a 16 de octubre de 1981.

CADUCADA PENDIENTE DE CANCELAR

- **ANOTACIÓN DE EMBARGO:** ADMINISTRATIVO. Letra A.

En la Unidad de Recaudación de la Agencia Tributaria, en la Delegación de Sevilla de Plaza Indalecio Prieto, 1, se instruye procedimiento administrativo de apremio contra el expresado titular de esta finca, en reclamación de CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMOS de principal, por los conceptos que constan en el mandamiento, TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de intereses y TRES MIL EUROS de costas; lo que totaliza un importe a embargar de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS dimanante de diligencia de embargo número 411123348867Z de efcha 9-11-11. La fecha del mandamiento es el diez de Febrero del año dos mil doce. Con la misma fecha aparece nota marginal de expedición de certificación para surtir efectos en el procedimiento a que esta anotación se refiere. CADUCADO PENDIENTE DE CANCELAR

- **ANOTACIÓN DE EMBARGO:** ADMINISTRATIVO. Letra B.

Anotación preventiva de embargo sobre los derechos que le corresponden al deudor sobre la cuota ganancial global a favor de la HACIENDA PUBLICA. En la Unidad de Recaudación de la Agencia Tributaria, en la Delegación de Sevilla de Plaza Indalecio Prieto, 1, se instruye procedimiento administrativo de apremio contra [REDACTED] en reclamación de CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO EUROS de principal, por los conceptos que constan en el mandamiento, NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTE EUROS de intereses y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO CON DIECIOCHO EUROS de costas, de lo que hay que deducir CUATROCIENTOS VEINTITRES CON VEINTINUEVE EUROS de importe trabado en otras diligencias, lo que totaliza un importe a embargar de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y CUATRO EUROS dimanante de diligencia de embargo número 412123349993X de fecha 11 de agosto de 2021. La fecha del mandamiento es el 9 de septiembre de 2021. Con la misma fecha aparece nota marginal de expedición de certificación para surtir efectos en el procedimiento a que esta anotación se refiere. Ha causado la anotación B al folio 166 del Tomo 2140, Libro 2139, de fecha 26 de octubre de 2021. Dicha anotación ha sido prorrogada por cuatro años más, por la anotación letra C, obrante al folio 1, practicada con fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco.

TIENE UNA AFECCION CADUCADA PENDIENTE DE CANCELAR.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación.

NO hay documentos pendientes de despacho

Antes de la apertura del Diario.-

----- ADVERTENCIA -----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

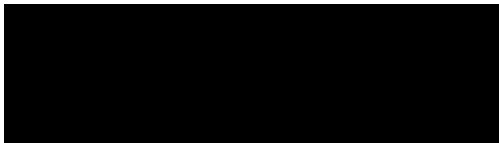
Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o

bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 15 a día doce de diciembre del dos mil veinticinco.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).